

Bogotá D.C., 04 de marzo de 2020
SDM-SC-46902/2020

Señor (a):
PAOLA ANDREA VALLES GONZÁLEZ
CARRERA 32 No. 13-131 TORRE 4 APTO 403
CONJUNTO RESIDENCIAL EUCALIPTO
TELÉFONO: 3208943924
CIUDAD

472	Motivos de Devolución		Desconocido		No Existe Número						
	Dirección Errada		Rehusado		No Reclamado						
No Reside		Cerrado		No Contactado							
Fuerza Mayor		Fallecido		Apartado Clausurado							
Fecha 1:	DIA	MES	AÑO	R	D	Fecha 2:	DIA	MES	AÑO	R	D
Nombre del distribuidor:						Nombre del distribuidor:					
C.C.						C.C.					
Centro de Distribución:						Centro de Distribución:					
Observaciones:						Observaciones:					

06672898101000
C.C. 1013637990
C.C.
77 MAR 2020
Luis Molano
No hay placas
3 dígitos

REF: RESPUESTA SDM 45723/2020

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No. 11001000000021473332 de 20 de noviembre de 2018, la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones" Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución "DIRECCION ERRADA-FALTA # DE TORRE Y APTO" hechos que no son atribuibles a la administración.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : PAOLA ANDREA VALLES GONZALEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 1012358393
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Los de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: KR 32 NO. 13 - 131 Departamento: CUNDINAMARCA
Municipio: SOACHA Correo Electrónico:
Teléfono: 9016089 Teléfono móvil: 3208943924

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remitente

Nombre Razón Social: PAOLA ANDREA VALLES GONZALEZ
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: Y625533995500

Destinatario

Nombre Razón Social: PAOLA ANDREA VALLES GONZALEZ
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha admisión: 16/03/2020 16:19:54

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9 CORREO CERTIFICADO NACIONAL																			
UAC CENTRO 10914347		22/11/2018 09:35:59																	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital de Movilidad (Bogotá) Administrativa Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 11001000000021473332 Ciudad: BOGOTÁ D.C.		RA044365781CO																	
Nombre/ Razón Social: PAOLA ANDREA VALLES GONZALEZ MCML574 Dirección: CR 52 No. 13 - 131 Tel: 9018089/320843324 Ciudad: BOGOTÁ		Forma de entrega: <table border="1"> <tr> <td>☒ Refusado</td> <td>☐ C1</td> <td>☐ C2</td> <td rowspan="5"> Cerrado No contestado Faltado Apartado Clausurado Fuerza Mayor </td> </tr> <tr> <td>☐ No existe</td> <td>☐ M1</td> <td>☐ M2</td> </tr> <tr> <td>☐ No reside</td> <td>☐ PA</td> <td>☐ FA</td> </tr> <tr> <td>☐ No reclamado</td> <td>☐ AC</td> <td>☐ RM</td> </tr> <tr> <td>☐ Desconocido</td> <td>☐ AC</td> <td>☐ RM</td> </tr> </table> Dirección errada		☒ Refusado	☐ C1	☐ C2	Cerrado No contestado Faltado Apartado Clausurado Fuerza Mayor	☐ No existe	☐ M1	☐ M2	☐ No reside	☐ PA	☐ FA	☐ No reclamado	☐ AC	☐ RM	☐ Desconocido	☐ AC	☐ RM
☒ Refusado	☐ C1	☐ C2	Cerrado No contestado Faltado Apartado Clausurado Fuerza Mayor																
☐ No existe	☐ M1	☐ M2																	
☐ No reside	☐ PA	☐ FA																	
☐ No reclamado	☐ AC	☐ RM																	
☐ Desconocido	☐ AC	☐ RM																	
Observaciones del cliente: COMPARENDO		Firma nombre y/o sello de quien recibe:																	
Peso Flaco (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 200 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$200 Valor Flaco: \$200 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$5.200		C.C.: Tel: Fecha de entrega: 22/11/2018 Urgencia: C.C. 79° 219.982 Costo de entrega: \$0/1mm/5000 ☐ 1er ☐ 2do																	
SEDE		1111 587 UAC CENTRO CENTRO A																	

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1383 de 2010 art 22, se acudió a notificación mediante AVISO como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 161 de la ley 769 de 2002 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a)

Notificación por Aviso No. 110 DEL 2018-12-13
Resolución Sancionatoria No. 1416485 DE 02/21/2019

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8°... “Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados...”

Finalmente corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido **las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidos a los administrados** siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a sus solicitudes y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una

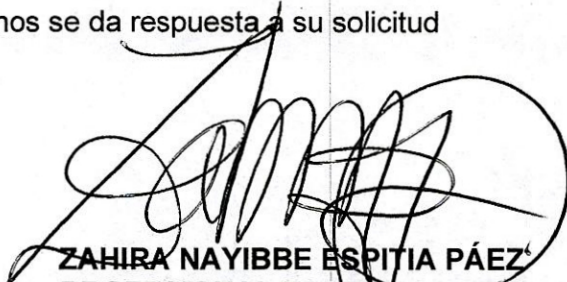
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud



ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PÁEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: ABG. KAREN GARCIA

Bogotá D.C., 04 de marzo de 2020
SDM-SC-46902/2020

Señor (a):

PAOLA ANDREA VALLES GONZÁLEZ
CARRERA 32 No. 13-131 TORRE 4 APTO 403
CONJUNTO RESIDENCIAL EUCALIPTO
TELEFONO: 3208943924
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM 45723/2020

Cordial saludo.

En atención al radicado de la referencia, tenemos que el comparendo No. 11001000000021473332 de 20 de noviembre de 2018, la notificación se adelantó de acuerdo al procedimiento especial consagrado en la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"* Este fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución **"DIRECCION ERRADA-FALTA # DE TORRE Y APTO"** hechos que no son atribuibles a la administración.

Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	PAOLA ANDREA VALLES GONZALEZ
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 1012358393
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:	KR 32 NO. 13 - 131	Departamento:	CUNDINAMARCA
Municipio:	SOACHA	Correo Electrónico:	
Teléfono:	9016089	Teléfono móvil:	3208943924

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 462 917-9

COBRE CERTIFICADO NACIONAL

RA044365781CO

UAG CENTRO 1111 587

SEDE

1111587111000RA044365781CO

26-11-18

22/11/2018 09:37:59

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Subsecretaría Administrativa)

Dirección: Calle 13 N° 37 - 35

Referencia: 11001000000021473332

Teléfono: 3649400 EXT 634

Código Postal: 111000

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: PAOLA ANDREA VALLE GONZALEZ NCL574

Dirección: CR 32 No. 13 - 131

Teléfono: 9018089/320843624

Ciudad: BOGOTÁ D.C.

Código Postal: 111000

Código Operativo: 1111000

Peso Facturado (grs): 200

Valor Declarado: \$200

Valor Plata: \$200

Costo de Manejo: \$0

Valor Total: \$200

Observaciones del cliente: COMPARENDO

Fecha de entrega: 22/11/2018

C.C. 79'219.902

20 NOV 2018

26-11-18

1111587111000RA044365781CO

Presencia Bogotá D.C. Colombia Dignat 25/01/85 ASSE Bogotá / móvil 72 Jairoca Lina Restrepo (0057) 91201 / Tel. contacto: 078 422335. Más Transporte: Lic. de carga 000000 del 20 de mayo de 2009/Via UC. Nos. Mensajero: Espinas 000077 de 9 septiembre del 200

En vista de no ser posible la entrega del comparendo en mención a su destinatario, pese a haber sido remitido en los términos de la ley 1383 de 2010 art 22, se acudió a notificación mediante AVISO como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente.

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 161 de la ley 769 de 2002 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a)

Notificación por Aviso No. 110 DEL 2018-12-13

Resolución Sancionatoria No. 1416485 DE 02/21/2019

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8°... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Finalmente corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido **las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidos a los administrados** siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia no es posible acceder favorablemente a sus solicitudes y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

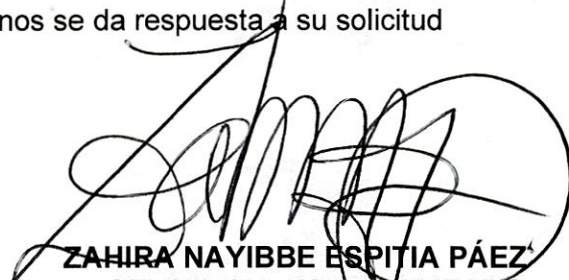
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud



ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PÁEZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: ABG. KAREN GARCIA

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19914

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-45723/ PAOLA ANDREA VALLES GONZALEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-46902 d eI 04 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. ZAHIRA NAYIBBE ESPITIA PAEZ

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

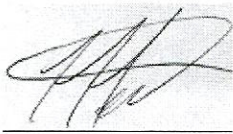
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

45723.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00am por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)